PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0286
EXPEDIENTE Nº 5721-007732/14

NEUQUÉN, 12 MAR 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de Formación Profesional en virtud de la necesidad de dar respuesta a las demandas y prioridades vinculadas en su mayoría al mundo de la producción, el turismo y el trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación de cargos y horas cátedra, en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional Nº 19 de San Martín de los Andes; Nº 24 de Villa La Angostura, Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 4 de Aluminé y Escuela Para Adultos Nº 10 de San Martín de los Andes;

Que es necesario dar impulso a las propuestas educativas ligadas a mejorar y potenciar la articulación con el mundo productivo, turístico y laboral, en el marco de los lineamientos educativos propuestos en el actual proyecto de gestión;

Que resulta prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo promover el crecimiento socio-educativo de cada localidad y región;

Que la zona de localización de los Centros mencionados, es considerada como la de mayor desarrollo turístico, concentrándose en ella los atractivos de máxima jerarquía, asociados a la diversidad de actividades deportivas vinculadas al ambiente natural de cordillera;

Que la actividad forestal, agropecuaria a través de emprendimientos ganaderos, hortícolas y apícolas, sumado a un auge considerable de la agroindustria a través de la elaboración artesanal de dulces, conservas y bebidas, hace necesaria la capacitación de la población joven-adulta de la región;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, de las horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en los Establecimientos que a continuación se detallan:

Establecimiento	Localidad	Cargo/ Horas	Código	Secuencia	Turno	Distrito
Centro de Formación Profesional Nº 19	San Martín de los Andes	Preceptor	DEF-7	101	Compartido	
		12	DAC-6		Compartido	
		06	DAC-6		Compartido	
		06	DAC-6		Compartido	
		08	DAC-6		Compartido	IX
Centro de Formación Profesional Nº 24	Villa La Angostura	12	DAC-6		Compartido	
		Preceptor	DEF-7	101	Compartido	IX
Escuela Para Adultos Nº 10	San Martín de los Andes	06	DAC-6		Compartido	IX
Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 4	Aluminé	12	DAC-6		Compartido	
		Instructor	DPF-7	102	Completo	
		Puesto				IV

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0286
EXPEDIENTE Nº 5721-007732/14

2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado):

Jur.	SA	UO	PRG	SUBP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	02	04	031	007	03	04	07	01	21	00	002	1111
03	02	09	031	007	03	04	07	01	21	00	002	1111

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación